

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Legislativo ha solicitado la contratación del Señor Hiram Armando RUIZ con dependencia directa del citado **Funcionario**.

Que existe la posibilidad de efectuar tal designación temporaria.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- CONTRATAR temporariamente los servicios del Señor Hiram Armando RUIZ D.N.I No. 12.701.990 con Cat. 21 PAyT, desde el 1o. de Febrero hasta el día 31 de Diciembre de 1988 para desempeñarse en Secretaría Legislativa con función a determinar por el Señor Secretario.

ARTICULO 2o.- La contratación será encuadrada en los alcances legales del Art. 12o.) de la Ley 22.140/80 y art. 12o.) apartados 1o, 2o., y 4o. del Decreto No. 1.797/80 reglamentario de la Ley.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, tome conocimiento la Secretaría Administrativa, a los efectos pertinentes, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 012/88.-

USHUAIA, 12 FEB 1988

